



Expediente: 3247/15

Carátula: GIOLITTO JOSE BRUNO C/ LOZA JORGE RUBEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **08/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LAMAGNI, DANIEL EDUARDO-DEMANDADO/A

27264410067 - GIOLITTO, JOSE BRUNO-ACTOR/A

9000000000 - MENDEZ BENEDICTO RUBEN, -PERITO ACCIDENTOLOGO

20312538173 - LOZA, JORGE RUBEN-DEMANDADO

20312538173 - HERRERO, SEBASTIAN FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 27275949715 - CARRERAS MEDINA CYNTHIA, -POR DERECHO PROPIO 27264410067 - SORIA, FLAVIA SILVANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3247/15



H102325828675

JUICIO: GIOLITTO JOSE BRUNO c/ LOZA JORGE RUBEN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: HERRERO, SEBASTIAN FRANCISCO - 05/11/2025 09:56

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

- 1) Téngase presente lo manifestado por el letrado Sebastian Francisco Herrero en cuanto informa que a la fecha ha percibido la totalidad de sus emolumentos profesionales.
- 2) Pasen los autos a despacho para resolver la regulación de honorarios solicitada. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. ATF-3247/15.

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.